

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL **COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA** DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 30 kg

MAXI-LINE FASE 3 Autorización SAGARPA A-9066-038 PREMEZCLA PROTEICA MEDICADA CON HALQUINOL PARA PORCINOS EN LA ETAPA DE PREINICIACION **USO VETERINARIO**

ANALISIS GARANTIZADO:

Proteína cruda	Mín.	20,00	%
Grasa cruda	Mín.	2,00	%
Fibra cruda	Máx.	2,00	%
Humedad	Máx.	12,00	%
Cenizas	Máx.	32,00	%
E.L.N.	DIF	32,00	%

INGREDIENTES: Pasta de soya, harina de pescado, suero de leche, azúcar, carbonato de calcio, ortofosfato dicálcico, ácido cítrico, sal común, oxido de zinc, cultivo de levadura Saccharomyces cerevisiae inactivada, halquinol (400 g/t), lisina y/o metionina y/o treonina, cloruro de colina, sulfato de cobre, saborizante, fitasa (3 333,3 FTU/kg), carbonato ferroso, sulfato de zinc. sulfato de manganeso, óxido de zinc, iodo EDDY, selenito de sodio, vitaminas A, D₃, E, K, biotina, niacina, pantotenato de calcio, mononitrato de tiamina, riboflavina, cianocobalamina, ácido fólico.

INDICACIONES: Premezcla proteica medicada con halquinol para la elaboración de alimento balanceado para cerdos en la etapa de preiniciación (12 a 15 kg).

Importante mantener en todo momento agua limpia y fresca para los lechones.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral, agregar 150 kg de MAXI-LINE FASE 3 al resto de los ingredientes para conformar una tonelada de alimento balanceado.

ADVERTENCIAS: No almacenar el producto en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos, protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el producto directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

No ofrecer este producto directamente a los animales.

No utilice en animales en etapa de finalización para consumo humano.

No se administre este producto 8 días antes del sacrificio de los animales destinados al consumo humano.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlan de Morelos, Jalisco. MAY 2020

REG

GENERAL DE SALUD ANIMAL

ARTAMENTO DE REGULACIÓN Y TRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

N° de Oficio B00.02.08.02.02. 2822 /2015

México, D.F. a

1 8 MAY 2015

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 9066** BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359, C.P 47600, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio de 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006 y 31 de julio de 2009; y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151, 161, 163, 165, 166, 167 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO MAXI-LINE FASE 3 ****

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-9066-038

FECHA DE EXPIRACIÓN

FORMA FÍSICA POLVO GRANULAR

SACO DE PAPEL MULTICAPAS

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Halquinol, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos con registro vigente ante esta Secretaría a base de Halquinol para consumo por porcinos.

ELABORADO POR INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: Blvd. Anacleto González Flores No. 359, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE SAGARPA - SENDANDIRECTORA DE SERVICIOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE SALUGEBRATIFICACIÓ

> ERNÁNDEZ Z OFELIA FLORE

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y

MYZ JOAQUÍN BRAULTO DELGADILLO ALVAREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

F-7927